

Sesion 25.^a ordinaria en 2 de Agosto de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas referente a reparar el camino público de San Felipe a Los Andes; Un oficio de la Cámara de Diputados relativo a la pension de gracia que se da a don Julio Morel Zegers; Siete informes de Comision; El primero de la de Gobierno, en el que propone pasar al Presidente de la República el informe relativo a ciertas notas del Tribunal de Cuentas, presentadas en 13 de junio último; El segundo de la misma Comision, respecto al pase al archivo de varios proyectos; Los restantes de la Comision de Industria, relativos al proyecto de la Cámara de Diputados con relacion a la esportacion de fierro viejo, al mensaje del Presidente de la República sobre inversion de trescientos mil pesos en la organizacion de una exposicion nacional para 1905: al mensaje respecto a la pension de don Bernardo Irrázaval; Una mocion de don Ramon Ricardo Rozas relativa a la celebracion de una esposicion Hispano-Americana para 1910, i el último para pasar al archivo varios proyectos.— Varias solicitudes: una de la Sociedad Nacional de Minería relativa a la facultad de las municipalidades para continuar percibiendo el producto de las patentes de minas, i ademas el uso de ciertas facultades que establece el Código de Minería; i otra de J. M. Pinera, en que pide se agregue varios documentos relativos a este asunto.—El señor Silva Cruz pide que se mande a Comision dos proyectos relativos a facultar a la Municipalidad de Concepcion para cobrar el impuesto de patentes industriales i profesionales i el impuesto del matadero.—Queda acordado así.—El señor Barros Luco se opone al proyecto del señor Senador de Llanquihue para discutir en público el proyecto de recompensas militares.—El señor Tocornal pide que la Sala acuerde celebrar sesiones hasta las seis mientras continúe la discusion sobre salitreras i recompensas militares, a lo que se opone el señor Balmaceda.—El señor Montt observa que la indicacion del señor Senador de Llanquihue necesita las tres cuartas partes de los Senadores en sesion secreta, de lo que se ocupan los señores Silva Cruz i Montt, i el Presidente señor Lazcano explica la conducta de la Mesa.—Usa de la palabra el señor Reyes en el mismo sentido.—El señor Bannen pide que se dé lugar en la tabla al proyecto relativo a instruccion primaria obligatoria.—Se da lectura al artículo 54 del Reglamento, respecto a la tramitacion dada a los incidentes estraños a la órden del dia.—Se pasa a votar las indicaciones.—Se aprueba la del señor Tocornal.—Se aprueba la del señor Bannen.—Se pasa a votar la del señor Rozas para que se discuta en sesion pública los proyectos sobre

recompensas militares.—Despues de alguna discusion fué desechada esta indicacion.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la sesion i la discusion sobre el proyecto que autoriza la venta de terrenos salitrales.—Usan de la palabra el señor Mac-Iver i el señor Ibáñez (Ministro de Hacienda).—Queda con la palabra el señor Silva Ureta.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Senadores:

Balmaceda, José Elías
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Besa, Arturo
Blanco, Ventura
Charne, Eduardo
Eastman, Adolfo
Errázuriz, Urmeneta R.
Latorre, Juan José
Mac-Iver, Enrique
Montt, Pedro
Puga Borne, Federico

Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Saavedra, Cornelio
Sanfuentes, Juan Luis
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, José
Vicuña, Claudio,
i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«SESION 24.^a ORDINARIA DEL 1.^o DE AGOSTO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano. Balmaceda, Ballesteros (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Eastman, Errázuriz Urmeneta, Latorre, Mac-Iver, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta i Tocornal, i el señor Ministro de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República en los que inicia, respectivamente, los proyectos de lei que a continuacion se

expresan: Uno que concede, por gracia, al ex-guarda hilos del telégrafo del Estado, don Ramon Covarrúbias, una pension vitalicia de veinte pesos mensuales; otro que crea un segundo juzgado de letras en el departamento de Antofagasta, con la dotacion asignada a los de su clase por la lei número 153, de 5 de enero de 1894; otro que concede los siguientes suplementos a los ítem que se indican del presupuesto del Ministerio de Justicia:

PARTIDA 27

Item 1916	Para pago de empleados suplente.....	\$ 10,000
» 1920	Para trasportes estrictamente personal de empleado públicos que van a tomar posesion de sus destinos o en comision del servicio, i flete de objetos fiscales.....	10,000
» 1924	Para imprevistos.....	10,000

PARTIDA 28

Item 1925	Para reparaciones indispensables i urgentes de los edificios dependientes del Ministerio.....	\$ 40,000
-----------	---	-----------

I otro que concede un suplemento de cinco mil ochocientos noventa i cuatro pesos al ítem 276 de la partida 20 del presupuesto de Guerra.

Se reservaron para segunda lectura.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la eleccion de los señores don Fernando Lazcano i don Federico Puga Borne para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara.

Se mandó archivar.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados: en el primero comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de la modificacion que introdujo el Senado i que habia desechado dicha Cámara, en el proyecto relativo a las instalaciones de servicios eléctricos, modificacion que consistia en eliminar el artículo 6.º del proyecto, que establecia que se presume la responsabilidad de las empresas de tranvías en

caso de accidente, salvo prueba en contrario; en el segundo acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la eleccion de los señores don Fernando Lazcano i don Federico Puga Borne para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara.

Se ordenó archivarlos.

Por el tercero remite aprobado un proyecto de lei que concede, por gracia, al Secretario de la Cámara de Diputados, don Rafael Blanco, el derecho de jubilar con el sueldo íntegro asignado a su empleo.

Pasó a la Comision de Gobierno.

I otro del directorio del Centro Industrial i Agrícola en el que pide que, si se ha de celebrar la proyectada Esposicion Nacional, ella se efectúe en los terrenos del Mapocho, situados a inmediaciones del Parque Forestal.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Solicitudes

Una de doña Juana María Vásquez, viuda de Ibáñez, madre del cabo 1.º del regimiento 4.º de línea, Juan B. Ibáñez, muerto en la campaña contra el Perú i Bolivia, relativa a obtener pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Presupuestos municipales

De haber remitido las municipalidades de Copiapó i de Santa Luisa sus presupuestos de entradas i gastos para el año de 1905.

Se ordenó archivarlos.

I de una comunicacion de don Federico Philippi en la que contesta la carta de pésame que se le dirijió por el fallecimiento de su señor padre don Rodulfo Amando Philippi.

Se mandó archivar.

Antes de entrar a la órden del dia, e señor Rozas usó de la palabra para fundar las siguientes indicaciones, que sometió a la resolucion de la Sala:

1.º Que el informe de la Comision de Lejislacion i Justicia acerca de la aplicacion del acuerdo de 3 de noviembre de 1898, relativo al despacho de negocios particulares de gracia, se discuta en sesion pública, en la parte libre de la primera hora de todas las sesiones, despues de los incidentes; i

2.º Que los proyectos de lei, acordados por la Honorable Cámara de Diputados, a

favor de los sobrevivientes de las campañas al Perú en 1838 i en 1879, se discutan en sesion pública, en la órden del dia, inmediatamente despues del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

Pidió el señor Senador que se consultara a la Sala acerca de estas indicaciones en votacion nominal.

El señor Mac-Iver hizo algunas observaciones con motivo de un decreto, que se ha publicado en los diarios, espedido por la Alcaldía Municipal de Valparaiso, relativo a la permuta de ciertas propiedades municipales por otras fiscales.

Dijo Su Señoría que si se estimaba conveniente hacer ese canje, él no podia efectuarse mientras no fuera autorizado por una lei.

Espresó, en seguida, el honorable Senador de Ñuble, las razones por las cuales negaria su voto a las indicaciones formuladas por el señor Rozas, con escepcion de la relativa a que se discuta en sesion pública el informe de la Comision de Lejislacion i Justicia acerca de la aplicacion del acuerdo de 3 de noviembre de 1898, referente al despacho de negocios particulares de gracia.

El señor Ballesteros (Ministro del Interior), contestó las observaciones del señor Mac-Iver respecto de la permuta de algunos terrenos fiscales de Valparaiso por otros de propiedad municipal; dió a conocer Su Señoría los antecedentes de este asunto, i dijo que el Gobierno habia estimado aceptable esa permuta, i habia manifestado al Intendente de Valparaiso que este negocio debia someterse a la resolucion del Congreso.

Agregó el señor Ministro que si esos terrenos fiscales habian sido entregados a la Municipalidad, la entrega no podia tener sino el carácter de provisional, pues se trataba solo de un simple proyecto, i que pronto se presentaria un proyecto de lei acerca de esta materia.

Despues de algunas otras observaciones de los señores Mac-Iver i Ballesteros (Ministro del Interior), respecto de este mismo asunto, el señor Barros Luco pidió que se reservara para segunda discusion la indicacion del señor Rozas relativa a que se traten en sesion pública, en la órden del dia, inmediatamente despues del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso, los proyectos de lei, acordados por la Honorable Cámara de Diputados a favor de los sobrevivientes de las campañas al Perú en 1838 i 1879.

Agregó el señor Senador de Lináres que deseaba que en la discusion de esos proyectos se hallará presente el señor Ministro de Hacienda.

A peticion del señor Ministro del Interior, se dió cuenta de un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que autoriza la inversion hasta de cincuenta mil pesos en atender a las necesidades orijinadas por la epidemia de viruelas i otras enfermedades infecciosas.

Pidió en seguida, el señor Ministro, se discutiera desde luego el referido proyecto de lei.

El señor Montt apoyó esta indicacion, i espuso que Su Señoría participaba de las opiniones del señor Mac-Iver respecto de la permuta de terrenos [en Valparaiso, a que se ha hecho referencia, pues Su Señoría no aceptaba se llevara a la práctica esa permuta antes de ser autorizada por el Congreso.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La peticion de segunda discusion formulada por el señor Barros Luco, fué aprobada, en votacion nominal pedida por el señor Rozas, por catorce votos contra uno, absteniéndose de votar el señor La-torre.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Eastman, Errázuriz Urmeneta, Mac-Iver, Montt, Reyes, Saavedra, Sanfuentes, Siva Ureta, Tocornal i Presidente.

Votó por la negativa el señor Rozas.

La indicacion del señor Rozas para que se discuta en sesion pública, en la parte libre de la primera hora de todas las sesiones, despues de los incidentes, el informe de la Comision de Lejislacion i Justicia acerca de la aplicacion del acuerdo de 3 de noviembre de 1898, relativo al despacho de negocios particulares de gracia, fué desechado por ocho votos contra siete.

La indicacion del señor Ministro del Interior se dió por aprobada.

En consecuencia, se puso en discusion jeneral i particular a la vez, i se dió por aprobado sin debate, con el asentimiento tácito de la Sala, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en atender a las necesidades orijinadas por la

epidemia de viruelas i otras enfermedades infecciosas».

A peticion del señor Ministro del Interior, se acordó tramitar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse de negocios particulares de gracia.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 30 de julio de 1904.—En contestacion al oficio de V. E., número 63, de 27 del presente, tengo el honor de comunicar a V. E. que he impartido las órdenes del caso para que se proceda a reparar a la brevedad posible el camino público entre San Felipe i Los Andes.

Dios guarde a V. E.—*Anfion Muñoz*».

Al archivo.

2.º Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 1.º de agosto de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que concede, por gracia, a doña Julia Morel Zegers, hermana del aspirante de la Armada don Juan Antonio Morel Zegers, muerto en accion de guerra, la pension asignada a dicho empleo en el artículo 11 de la lei de recompensas, de 22 de diciembre de 1881.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 43, de fecha 22 de julio del año 1902, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—*I. VALDES VALDES.—Hernan Prieto Vial, pro-Secretario*».

Se mandó comunicar al Presidente de la República.

3.º De los siguientes informes de Comision:

a) «Honorable Senado:

La Comision de Gobierno tiene el honor de proponeros, como conclusion del informe relativo a las notas del Tribunal de Cuentas, que tuvo a bien presentaros en sesion de 13 de julio último, que acordéis pasar en copia dicho informe a S. E. el Presidente de la República, a fin de que pueda conocer las observaciones que en él se hacen i dictar las medidas conducentes a remediar las irregularidades que se señalan.

Sala de Comisiones, 28 de julio de 1904.—*R. Barros Luco.—Pedro Montt.—R. R. Rozas.—R. Escobar*».

Para tabla.

b) «Honorable Senado:

Entre los asuntos pasados por la Honorable Cámara a la Comision de Gobierno hai muchos que han perdido su oportunidad por ser de antigua fecha, por haberse lejislado ya sobre la materia de que tratan, por haber fallecido los interesados o por otras causas.

Un pronunciamiento favorable o adverso seria estemporáneo, sobre ser innecesario. De modo que la Comision os aconseja que los mandéis pasar al archivo.

Este trámite no importa la resolucion de los respectivos proyectos, de manera que si el Gobierno, las personas o corporaciones interesadas en ellos creen conveniente que se resuelva alguno, pueden manifestar a la Cámara que insisten en él i acordar ésta desarchivarlo i tomarlo en consideracion.

Os propone, en consecuencia, que deis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado acuerda pasar al archivo los siguientes documentos presentados a la Cámara en los años que se indican:

1887

1. Mensaje que reorganiza el servicio de vacuna.

1896

2. Mensaje con el cual se remiten los antecedentes relativo a un acuerdo celebrado por la Municipalidad de Rio Bueno, para solicitar del Congreso Nacional la cesion de todos los sitios vecinos que existen en dicha poblacion.

3. Mensaje con el cual se remiten los antecedentes relativos a un acuerdo celebrado por la Municipalidad de Tocopilla, destinado a solicitar la espropiacion de un terreno para formar una plaza en dicha ciudad.

1897

4. Mensaje con el cual se remite una solicitud de la Municipalidad de Rapel, que tiene por objeto pedir un auxilio extraordinario de ocho mil pesos, destinado

a la prolongacion de la carretera de Ovalle al pueblo de Caren.

5. Mensaje con el cual se remite una solicitud de la Junta de Beneficencia de los Anjeles, relativa a la espropiacion de un terreno destinado a ensanchar el cementerio de la ciudad.

6. Mensaje con el cual se remite aun solicitud de la Municipalidad de Limache, en la cual hace diversas peticiones relativas a mejorar algunos servicios de dicha comuna.

1898

7. Mensaje que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para subvencionar hasta con cincuenta mil pesos a una o mas compañías de vapores que hagan la navegacion desde Valparaiso hasta el puerto de Ocos en Guatemala.

8. Mensaje que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para que proceda a la venta de una parte de los terrenos que ocupa la Escuela Práctica de Agricultura de Concepcion, de sus existencias i de la maquinaria del molino de la chacra de Puchacai.

9. Mensaje con que se remite un acuerdo de la Municipalidad de San Fernando, en que pide autorizacion para la espropiacion de ciertos terrenos destinados a ensanchar la calle de Quechereguas de dicha ciudad.

10. Mensaje que determina el procedimiento que debe seguirse para llenar las vacantes de municipales.

1899

11. Mensaje en que S. E. el Presidente de la República pide autorizacion para invertir hasta la cantidad de cincuenta mil pesos en la defensa de poblaciones contra las crecidas de los rios.

1901

12. Mensaje destinado a establecer que las autoridades administrativas i judiciales encomendarán a los médicos municipales de ciudad o de comuna los servicios de que sean menester en el ejercicio de sus funciones.

1902

13. Mensaje en que se autoriza al Presidente de la República para aceptar el acuerdo de la Ilustre Municipalidad de

Chillan, por el cual se cede al Gobierno la propiedad de las termas minerales que posee en la provincia, obligándose el Fisco a favor de dicha Municipalidad a pagarle a perpetuidad la cantidad de treinta mil pesos anuales.

1886

14. Proyecto de lei por el cual se concede a los señores Gildemeister i Compañía privilejio por el término de ocho años, para hacer pozos artesianos en Tarapacá.

1892

15. Proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados que concede a don Enrique Ferreira el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion, para aceptar el título de comendador de una órden militar, que le ha conferido el Gobierno de Portugal.

1893

16. Modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei aprobado por el Senado, que tiene por objeto conceder permiso a don Jorge A. Halle para construir un ferrocarril a vapor entre los rios de Curanilahue i el puerto de Llico.

1894

17. Proyecto que concede a don Joaquín Naranjo, permiso para construir un ferrocarril entre Marqueza, Alto de los Rojas, Serena i la bahía de Coquimbo.

1895

18. Proyecto que concede a don Guillermo Lawrence, permiso para construir i explotar un ferrocarril a vapor entre la bahía de San Vicente i un punto de la línea de los Ferrocarriles del Estado, situada entre las estaciones de Concepcion i Talcahuano.

19. Proyecto sobre límites de la provincia de Malleco.

20. Proyecto que destina la suma de cien mil pesos, a la instalacion de las oficinas de la Direccion de Obras Públicas.

1899

21. Proyecto que concede a don Enrique de la Barra, permiso para construir

un ferrocarril entre el mineral de Chuquicamata i un punto de la línea de Antofagasta situada en las estaciones de Ceres i Calama.

22. Proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta cincuenta mil pesos en la instalacion de un hospital para niños en Santiago.

1893

23. Moción del señor don Agustin Ross, sobre administracion de los Ferrocarriles del Estado.

24. Moción del señor don Agustin Ross, en que se propone la creacion del departamento de Choapa, en la provincia de Coquimbo.

25. Moción de don Federico Errázuriz, en que propone la creacion de la provincia de Constitucion.

1898

26. Moción del señor don Carlos Walker Martínez, con que propone se autorice a S. E. el Presidente de la República, por el término de un año, para proceder a una nueva demarcacion comunal.

1899

27. Moción de los señores don Enrique S. Sanfuentes i don Adolfo Eastman, en que proponen un proyecto de lei destinado a conceder a la Municipalidad de la Serena un auxilio estraordinario de veinticinco mil pesos para pagar a la Empresa de Gas las cantidades que adeuda por alumbrado público.

28. Moción del señor don Ramon R. Rozas, para autorizar al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cuarenta mil pesos en estudiar una línea férrea entre Puerto Montt i Carelmapu i otra entre Ancud i la Isla Grande de Chiloé.

29. Moción del señor don Joaquin Santa Cruz, sobre abono de tiempo a don Guillermo Parker, para su jubilacion como empleado de los Ferrocarriles del Estado.

30. Moción del señor Ramon R. Rozas, para autorizar al Presidente de la República para que pueda adjudicar, en licitacion pública, la construccion de las secciones del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt i de Desagües a Puerto Montt.

1900

31. Moción del señor don Elías Balmaceda, destinada a autorizar al Presidente de la República para que pague al Banco de Chile las deudas que a favor de esta institucion tenga la Municipalidad de Iquique.

1901

32. Moción del señor don Raimundo Silva Cruz, en que propone que se autorice al Presidente de la República para pagar al Banco de Santiago la suma de treinta i un mil trescientos noventa i seis pesos diecinueve centavos que le adeuda la Municipalidad de Los Anjeles.

Sala de Comisiones, 28 de julio de 1904.
—R. Barros Luco.—Pedro Montt.—Ramon Ricardo Rozas.—R. Escobar.»

Se dió por aprobado.

c) «Honorable Senado:

La Comision de Industria i Obras Públicas, a la cual habeis pasado en informe el proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados, que fija un derecho de esportacion al fierro viejo, tiene el honor de proponeros que acordeis pasarlo a la Comision de Hacienda cuyo conocimiento le corresponde por la naturaleza de la materia de que trata.

Sala de la Comision, 29 de julio de 1904.
—R. Barros Luco.—J. Elías Balmaceda.—R. Escobar.»

Así se acordó.

d) «Honorable Senado:

Entre los asuntos pasados por la Honorable Cámara a la Comision de Industria i Obras Públicas hai algunos que han perdido su oportunidad por ser de antigua fecha, por haberse ya resuelto la materia de que tratan o por otras causas.

Es innecesario, por tanto, pronunciarse acerca de ellos i la Comision os propone, en consecuencia, que los mandeis pasar al archivo, dando vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado acuerda pasar al archivo los siguientes documentos presentados a la Cámara en los años que se indican:

1897

Mocion del señor Senador de Tarapacá don Elías Balmaceda, sobre creacion de un Consejo Jeneral de Fomento Agrícola.

1899

Mocion del señor Senador de Curicó don Fernando Lazcano, sobre aumento de sueldo al Director de Contabilidad de los Ferrocarriles del Estado.

1900

Mocion del señor Senador de Llanquihue don Ramon R. Rozas, en que propone que las patentes de minas se destinen a las obras de hospitales, higiene, saneamiento, etc.

Mocion destinada a consultar en el presupuesto para 1901 una partida de trescientos mil pesos para los trabajos de reparacion del malecon de Valparaiso.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1904. —R. Barros Luco, — J. Elías Balmaceda. — R. Escobar».

Así lo acordó.

e) «Honorable Senado:

La Comision de Industria i Obras Públicas, con asistencia del señor Ministro del ramo, ha tomado en consideracion el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita la correspondiente autorizacion para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la organizacion de una Esposicion Nacional que se inaugurará en la primavera de 1905.

Como lo espresa el preámbulo del mensaje que nos ocupa, por decreto de 7 de abril del presente año, se nombró una comision encargada de formar un proyecto para realizar esta Esposicion.

La Comision ha elaborado ya el reglamento i programa jeneral del torneo en el cual se determinan las secciones que tendrá la Esposicion, que son:

- 1.ª De Agricultura, Zootecnia e Industrias Agrícolas;
- 2.ª De Selvicultura, Viticultura, Estadística Agrícola i Pesquería;
- 3.ª De Minería, Metalurjia i Estadística Minera;
- 4.ª De Industria, de Artes Gráficas, de Artes Liberales i Estadística Industrial;
- 5.ª De Educacion i Enseñanza;

- 6.ª De economía social, servicios administrativos i municipales;
- 7.ª De Higiene, Salubridad i Beneficencia;
- 8.ª De Guerra, Marina i Navegacion; i
- 9.ª De Bellas Artes.

La Junta Ejecutiva ha elaborado además el presupuesto de gastos que sirvió de base a la Comision Directiva para solicitar del Ministerio la suma de trescientos mil pesos.

Este presupuesto es como sigue:

Construcciones nuevas i reparaciones de los edificios existentes en la Quinta Normal.	\$ 150,000
Para ensanche de la entrada que da frente a la Avenida Portales, abovedamiento del canal del Galan, arreglo de avenidas i veredas...	50,000
Formacion de jardines, instalaciones de alumbrado, fuerza motriz, etc.....	20,000
Recoleccion de objetos, fletes, instalaciones, muebles, vitrinas, etc.....	50,000
Publicaciones, gastos de propaganda, concursos, impresiones de memorias, etc.....	20,000
Premios i diplomas.....	25,000
Empleados i gastos jenerales.	65,000
Imprevistos.....	20,000
Total.....	\$ 400,000

Se ha solicitado solo trescientos mil pesos porque se cree que los diferentes ramos de entradas podrán producir cien mil pesos mas o ménos.

Es de notar que mas de las dos terceras partes de los fondos pedidos se invertirán en obras permanentes i en el mejoramiento de los actuales edificios, jardines, instalaciones i avenidas de acceso a la Quinta Normal. De modo que el costo efectivo de la Esposicion no debe estimarse en mas de cien mil pesos, porque las construcciones i mejoras que se hagan para instalarlas conservan siempre su valor i serán aprovechadas despues por el Estado en el ensanche o instalacion de oficinas públicas o de servicios nacionales.

En mérito de estas consideraciones la Comision cree que debeis ctorgar la autorizacion solicitada.

Se ha impuesto además de las presentaciones hechas al Ministerio por la Sociedad Agrícola del Sur i por la Comision Ejecutiva de la Esposicion Rejional In-

dustrial i Agrícola de Chillan, en las cuales piden la primera que se le acuerde la cantidad de cincuenta mil pesos para subvenir a los gastos que demande la celebracion de una Exposicion Agrícola Rejional, que proyecta celebrar en Concepcion en el mes de diciembre próximo i la segunda una ayuda del Estado de siete mil pesos para una Exposicion Industrial i Agrícola que se celebrará a fines de este año en la ciudad de Chillan; para cuya realizacion han comenzado ya a levantar entre los vecinos erogaciones que, unidas a la suma que solicitan, aseguren la realizacion de la idea.

La Comision, de acuerdo con el señor Ministro, ha creido que es equitativo ayudar a la iniciativa privada que ha promovido estos torneos, cuyos resultados benéficos nadie puede poner en duda puesto que son el medio de que se valen todas las instituciones análogas de países mas adelantados que el nuestro para mejorar los medios de cultivo i dar a conocer e introducir en la práctica los progresos que se han realizado en los instrumentos de labranza i en los procedimientos agrícolas e industriales.

Estima, sí, que la suma de cincuenta mil pesos solicitada por la Sociedad Agrícola del Sur es excesiva i que para una Exposicion Rejional como aquélla i limitada al ramo agrícola solamente bastaria la cantidad de veinticinco mil pesos.

En consecuencia, os propone que acepteis el proyecto del Ejecutivo comprendiendo en él estas asignaciones en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la organizacion de una Exposicion Nacional, que se abrirá en la primavera de 1905.

Artículo 2.º Autorízasele igualmente para invertir hasta la cantidad de veinticinco mil pesos en subvenir a los gastos que demande la Exposicion Agrícola Rejional que ha proyectado celebrar en Concepcion la Sociedad Agrícola del Sur i la de siete mil pesos en ayudar a la realizacion de la Exposicion Rejional Industrial i Agrícola de Chillan, que se celebrarán a fines del año actual.

Artículo 3.º Decláranse libres de flete por los Ferrocarriles del Estado todos los efectos destinados a la Exposicion Nacio-

nal i a las exposiciones rejionales de Concepcion i Chillan, como asimismo los que sean devueltos a los esponentes despues de clausuradas.

Sala de Comisiones, 30 de julio de 1904.

—*R. Barros Luco.* —*J. Elías Balmaceda.* —*R. Escobar.*

Para tabla.

f) «Honorable Senado:

La Comision de Industria i Obras Públicas ha examinado los antecedentes que han dado origen al proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto conceder, por gracia, a don Bernardo Irarrázaval, el derecho de jubilar con una pension igual a la renta de seis mil pesos anuales de que goza como inspector del servicio de los Ferrocarriles del Estado, i considera que los servicios de que se hace mérito, que parece escusado recordar puesto que son de todos conocidos, justifican que se haga una honrosa escepcion a favor del señor Irarrázaval, concediéndole la jubilacion propuesta.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1904.

—*R. Barros Luco.* —*J. Elías Balmaceda.* —*R. Escobar.*

Para tabla.

g) «Honorable Senado:

La Comision de Industria i Obras Públicas, con asistencia del señor Ministro del ramo, se ha impuesto de la mocion formulada por el honorable Senador de Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, con el objeto de que el 1.º de enero de 1910 se celebre una Exposicion Hispano-Americana en conmemoracion del primer centenario de las Repúblicas que en 1810 nacieron a la vida independiente.

La Comision conceptúa conveniente i oportuno determinar desde luego la forma en que debe solemnizarse el primer centenario de nuestra emancipacion política. Ya la República Arjentina ha resuelto celebrar una Exposicion i no sabemos si alguna de las otras Repúblicas Hispano-Americanas hayan determinado sus festividades. Esto dificultaria probablemente la celebracion de un torneo a que concurrieran todas ellas.

La Exposicion, por otra parte, aunque seria una exhibicion provechosa de los progresos realizados durante nuestra vida independiente, vendria a efectuarse en época mui próxima a la que tendria lugar

en 1905 i la seccion de Chile seria solo una reproduccion de ésta.

Podria, es cierto, postergarse la Exposicion de 1905 hasta 1910; pero no se divisa en ellos ventajas apreciables, porque puede solemnizarse esta fecha por otros medios que, a la vez de ser una manifestacion de nuestro adelanto, sirvan de fundamento i aseguren el progreso i bienestar futuro de la República.

Inspirada en estos propósitos la Comision os propone reemplazar el proyecto del señor Senador de Llanquihue por este otro:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Para conmemorar el centenario de nuestra Independencia se procederá en la siguiente forma:

a) El Presidente de la República hará construir trescientas escuelas en los lugares que designe;

b) Inauguracion del ferrocarril trasandino;

c) Inauguracion del ferrocarril longitudinal de Puerto Montt a Arica;

d) Inauguracion del telégrafo terrestre a Magallanes;

e) Inauguracion de las obras de los puentes de Iquique, Valparaiso i Talcahuano;

f) Inauguracion de un monumento a la proclamacion de la Independencia, que se erijirá en la plaza principal de la ciudad de Santiago.

Artículo 2.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para que invierta hasta la suma de trescientos mil pesos en los estudios i formacion de planos i presupuestos de las obras enumeradas en el artículo precedente».

Sala de Comisiones, julio 30 de 1904.—*R. Barros Lugo.—J. Elias Balmaceda.—R. Escobar».*

Para tabla.

4.º De las siguientes solicitudes:

De la Sociedad Nacional de Minería, en la que pide se modifique el informe de la Comision de Hacienda, relativo a facultar a las municipalidades para continuar percibiendo el producto de las patentes de minas establecidas por el título XII del Código de Minería, de 20 de diciembre de 1888, producto que se aplicaria anualmente al mantenimiento i conservacion de caminos en cada comuna: íntegramente, si su monto fuera inferior al 50 por ciento de las entradas del Municipio, i hasta concurrencia de ese 50 por ciento, si fuese superior, por otro que declare:

Que corresponde al Fisco la recaudacion de las entradas provenientes de la patente minera que establece el Código de Minería;

Que el producto de dicha patente formará un fondo destinado esclusivamente al fomento i desarrollo de la minería;

I que el Presidente de la República, oyendo a la Sociedad Nacional de Minería, fijará anualmente la inversion que deba darse al producto de dicha patente.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De don J. M. Piñera, en representacion de la «Tarapacá Water Works Co. Limited», en la que pide que se agreguen los documentos que acompaña a los antecedentes relativos a este asunto.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se pasarán al archivo los proyectos que indica la Comision.

Acordado.

Tambien se pasará a la Comision de Hacienda el proyecto a que se refiere el oficio de la Comision de Industria.

Acordado.

Está en segunda discusion la indicacion formulada ayer por el honorable Senador de Llanquihue.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Tengo encargo de mi colega el señor Senador de Concepcion, para pedir al Senado se sirva acordar mandar a comision, sin pronunciarse en jeneral sobre ellos, dos proyectos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados, relativos a autorizar a la Municipalidad de Concepcion para cobrar el impuesto de patentes industriales i profesionales i el impuesto de matadero.

Me limito, pues, a cumplir ese encargo que tiende a abreviar el despacho de esos asuntos, que por lo sencillos pudieran tratarse en el cuarto de hora despues de los incidentes, pero que por referirse a contribuciones, hai conveniencia en que sean informados para facilitar su discusion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, pasarán a Comision.

Queda acordado.

El señor RARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO.—He pedido

segunda discusion, señor Presidente, para la indicacion del honorable Senador de Llanquihue, tendente a tratar en sesion pública i en la órden del dia los proyectos sobre recompensas militares para los empleados del 79 i que, segun acuerdo del Senado, están para tratarse en sesion secreta.

Segun el artículo 54 del Reglamento, estos negocios deben discutirse i resolverse, son las palabras terminantes del artículo, en sesion secreta.

De manera que no veo motivo para revocar el acuerdo tomado por la Cámara.

Por otra parte, i en lo que se refiere a la preferencia, considero que esto de alterar la tabla, es un asunto grave en jeneral, i mas ahora que estamos tratando i tenemos pendiente de la Cámara negocios del mayor interes público, como son la venta de salitreras, la dársena de Valparaiso, la construccion de obras públicas i muchos otros.

Todos estos son negocios de mucha importancia, i conviene aprovechar el poco tiempo de que disponemos para despacharlos.

He visto en una discusion habida en la Cámara de Diputados, que en los presupuestos para el año entrante no se consultan fondos para obras públicas, eliminando del presupuesto tres o cuatro millones de pesos. Pero se han dejado vijentes los nombramientos de empleados públicos para estos trabajos.

De modo que, si no despachamos el proyecto que hai pendiente sobre esta materia, se paralizarán las obras públicas i los empleados seguirán ganando sus crecidos sueldos.

Así es que si queremos evitar males graves, ese proyecto, que es de lato conocimiento, debemos despacharlo pronto, a fin de que sea lei oportunamente.

Por otra parte, el hecho de separar cuatro millones de los presupuestos para pagar las obras públicas con bonos de la deuda interna está revelando que la situacion del Erario público no es holgada. Quiere decir que si esa cantidad se hubiera mantenido en el presupuesto, el déficit aumentaria mas de lo que se ha calculado.

I avanzando opiniones, puedo decir que dada la situacion de la Hacienda Pública, no podemos permitirnos autorizar gastos de consideracion, sino despues de un meditado estudio i despues de oír la opinion del señor Ministro del ramo.

Se dice por algunos que la emision de

papel moneda que se proyecta puede salvar las dificultades de la situacion. Esto dependerá de la cantidad que se emita; pero desde luego no debe olvidarse que traerá la baja del cambio, lo que es perjudicial en jeneral para todos i para los que reciben pensiones o tienen sueldos fijos. Así el que gana ahora ciento cincuenta pesos, al pagarse con un papel averiado solo recibirá cien pesos. Se hace mal a todos i no se haria gran bien a los que se pretende ahora recompensar.

Repito, pues, que todo proyecto que importe gastos debe meditarse detenidamente, i oírse, ántes de resolverse, la opinion del señor Ministro de Hacienda.

Creo, en consecuencia, que el Congreso debe ante todo dictar leyes que procuren recursos al Fisco, como las relativas a la venta de salitreras, de terrenos en Magallanes, de impuesto a las sociedades anónimas, etc.; i despues, solo despues de dictadas estas leyes, proceder el reparto.

Este reparto será mui agradable para todos, i todos pretenderán favorecer a sus amigos políticos; pero ante todo, debemos tener recursos, debemos contar con un acerbo, que nos permita atender a estos gastos; i miéntas no exista, miéntas el Ministro de Hacienda no diga que estamos en situacion de poder hacer gastos, no debemos pretender hacerlos.

En vista de estas consideraciones, pienso, señor Presidente, que debemos mantener la tabla acordada que da preferencia a negocios de interes jeneral i que pueden proporcionar recursos al Erario, i no postergar estos asuntos en favor de un proyecto que impone un serio desembolso.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—Como parece que el debate sobre el proyecto de venta de salitreras seguirá tomando un largo desarrollo, i como el relativo al mejoramiento del puerto de Valparaiso tiene verdadera urjencia i responde al clamor público de los comerciantes i vecinos de ese puerto,—doblemente amenazado por las aguas de las quebradas i por las del mar, encontrándose a la verdad entre dos peligros a cual mas temible,—creo indispensable para poder despacharlo sin mucho retraso, prolongar algo nuestras sesiones.

Por esto me permito hacer indicacion para que las actuales sesiones se prolon-

guen hasta las seis de la tarde, hasta que no se despachen esos proyectos.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Aunque deseara complacer con mi voto la indicacion que acaba de formular el honorable Senador de Valparaiso, siento no poder hacerlo. No creo que sea conveniente hacer mas largas nuestras sesiones, ocasionando así mayor molestia a los señores Senadores, mucho de los cuales necesitan dedicar una parte de su tiempo a sus negocios particulares.

Me parece que basta con que manifestemos el propósito de tratar estos proyectos con la premura que su importancia exige, i no creo necesario que haya necesidad de aumentar el tiempo que dedicamos a las sesiones.

Por esto, rogaría al honorable Senador que no insistiera en su indicacion.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—Siento mucho no poder acceder al deseo de un señor Senador, i tendré que insistir en mi indicacion. Creo necesario hacerlo porque el Senado no trabaja en realidad todo lo que debiera. Nuestras sesiones son generalmente de ménos de dos horas, pues raramente entran ántes de las tres i media de la tarde i hai que deducir el tiempo que emplea la suspension.

Por manera que si se toma en cuenta el que se emplea en los incidentes queda mui poco tiempo para el despacho de los proyectos de lei.

De modo que tenemos poco, poquísimo trabajo, lo que es hasta vergonzoso para un cuerpo como el Senado, que debiera dar ejemplo de mayor dedicacion a los negocios públicos.

Media hora mas de sesion no es para fatigar a nadie; i como los dias están ya mas largos, creo que las seis es una hora mui moderada o cómoda para retirarnos, lo que no compromete ni la salud ni la paciencia de nadie.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Celebro la disposicion de ánimo del honorable Sena-

dor de Valparaiso; Su Señoría manifiesta un propósito mui laudable de trabajo, pero será porque Su Señoría está mas jóven que todos los demas.

Por mi parte, creo que tenemos bastante trabajo como para fatigarnos ya que necesitamos tambien dedicar un poco de tiempo a nuestros trabajos o negocios particulares.

No le daré por esto mi voto a la indicacion i habria celebrado que el honorable Senador no la hubiera hecho o la hubiera retirado.

El señor VICUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VICUÑA.—Yo debo confesar que soi el mas flojo de todos los Senadores; concurro poco a las sesiones ya sea por motivo de salud, ya por mis negocios particulares. Pero por esto mismo acepto la indicacion para prorrogar la hora de levantar las sesiones, pues así compenso en una pequeña parte las faltas a que me refiero.

El señor TOCORNAL.—Advierto que pido que se prorroguen las sesiones solo para la discusion de los dos proyectos que he indicado.

El señor BALMACEDA.—Desde luego, uno de esos proyectos es el relativo a la venta de terrenos salitrales i debo decir que si despues del señor Ministro de Hacienda o del honorable señor Mac-Iver, que creo le contestará, me corresponde hablar a mí, no podría hacerlo hoy porque he dejado mis papeles o apuntes en casa creyendo que este asunto no seria tratado en esta semana.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—¿Qué proyecto hai en tabla para los quince minutos?

El señor SECRETARIO.—El proyecto sobre supresion de la comuna de Pica, i para el tiempo sobrante de la primera hora el proyecto que reduce el personal de jefes i oficiales del Ejército.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—La indicacion formulada por el honorable Senador de Llanquihue i que está en segunda discusion, consta de dos parte. La primera es para que se traten en sesion pública los proyectos sobre recompensas militares; i la

segunda para que se dé a esos proyectos preferencia en la orden del día.

Respecto de lo primero, debo recordar que en el mes de enero de este año el Senado resolvió por gran mayoría que aquellos negocios debían tratarse en sesión secreta i que caían dentro de las prescripciones de la lei del año 87.

Por lo que hace a la preferencia estando comprendidos esos asuntos en aquella lei, no puede acordarse sino en votación secreta i por los tres cuartos de los Senadores presentes.

En este caso ni la lei ni el reglamento amparan la indicación del honorable Senador de Llanquihue.

La lei dice que estos asuntos deben discutirse por orden de antigüedad, i el Reglamento que debe darse preferencia a los mensajes del Ejecutivo.

Primero, pues, que esos negocios están todas las solicitudes particulares, mociones o mensajes que se hayan presentado antes.

Están tambien para ser considerados preferentemente los proyectos del Gobierno sobre venta de salitreras, mejoramiento del puerto de Valparaiso, construcción de obras públicas i demas que están en tabla.

Así es que para poder darle preferencia a los proyectos a que se ha referido el honorable Senador de Llanquihue, se requiere el voto de las tres cuartas partes de los Senadores presentes i votación secreta. Eso es lo que querria ver declarado por el señor Presidente.

El señor SILVA CRUZ —Desearia que el señor Secretario tuviera la bondad de decir qué precedentes hai en esta materia, cuándo se han dictado leyes de carácter colectivo, en las que no se favorece a una persona sino a un grupo de personas, porque en realidad la proposición del honorable Senador de Llanquihue importa en el fondo pedir que se declare que estos asuntos no están comprendidos en las disposiciones de la lei del 87.

Votar porque se lleve este asunto a sesión pública, importa tanto como manifestar que no está comprendido en la lei de 1887. Para poder formar opinión me parece que valdria la pena conocer las prácticas del Senado a este respecto i los precedentes que existen.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente)—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Voi a permitirme ampliar la indicación que formula el honorable Senador de Bio-Bio, pidiendo se agregue la lectura del acta de la sesión en que se trató de este asunto i fué resuelto por el Senado, en el mes de enero de este año.

El señor LAZCANO (Presidente).—Interrogado por el honorable Senador por Cautín me permitiré contestar a Su Señoría i a la vez responder a la pregunta dirigida al señor Secretario por el honorable Senador de Bio-Bio acerca de los antecedentes que existen sobre el particular.

Habiendo sido sometida a la Cámara la proposición del honorable Senador por Llanquihue, para poder continuar tratando en sesión pública el proyecto que concede gratificaciones a los militares de la campaña del año 38 i del año 79, será ella la que resuelva si la sesión debe ser pública o privada; yo como Presidente de la Cámara, me parece que no puedo adelantarme a esa resolución sino que, en cumplimiento de mi deber, debo aguardar que ella se produzca.

Respecto a los precedentes a que acaba de referirse el honorable Senador por Bio-Bio, recuerdo que la lei que concedió derecho de jubilar a los empleados públicos que en 1891 fueron separados de sus empleos, fué discutida en sesión pública. Esa lei iba a beneficiar a un número determinado de personas i pudo haberse alegado entónces, como se hace ahora, que ella caía bajo la prescripción de la lei de 1887.

Esa misma lei concedía gratificaciones a los empleados que, separados tambien en 1891, no tenían el tiempo necesario para jubilar, segun la lei vijente, i esa gratificación fué tambien discutida en sesión pública.

La consecuencia que, a mi juicio, se desprende de estos precedentes, es esta: que la aplicación de la lei de 1887, tratándose de colectividades, no es clara. La lei habla de las personas que solicitan favores del Estado. Nunca se ha debatido la cuestión de sí, siendo muchas las personas beneficiadas en favores pecuniarios por un proyecto de lei, podria este tratarse sin sometimiento a las prescripciones de la lei de 1887.

Pero, dados estos hechos que acabo de recordar a la Cámara, surge la duda, i podria mantenerse la creencia de que, sin haber tomado el Senado una resolución expresa sobre el particular;—por mi parte

al ménos no conozco ninguna,—habria considerado, sin embargo, que era distinto el caso en que se trata de conceder favores pecuniarios a una persona del caso en que se trata de hacer igual concesion a muchas personas; no me esplico de otra manera el distinto procedimiento que ha seguido la Cámara en uno i otro caso. I en la duda debe creerse que el Senado tiene facultad de emplear uno u otro procedimiento.

El señor VICUNA.—I atenerse al mas favorable.

El señor LAZCANO (Presidente).—Iba allá, señor. Siguiendo la regla antigua de emplear lo mas favorable, en caso de duda, debe atenerse a lo mas favorable.

Recordó el honorable Senador por Cautin un caso reciente ocurrido en esta Cámara. El 19 de enero del presente año, cuando el Senado tenia formada su tabla con asuntos de suma urjencia, i cuando quedaban ya mui pocas sesiones, se formuló una indicacion de preferencia, que iba a retardar el despacho de todos aquellos asuntos que eran de suma importancia. En estas condiciones, fué rechazada la indicacion por una mayoría considerable. Como el honorable Senador por Cautin se ha referido a este antecedente, debo recordar esta circunstancia que es mui digna de ser contemplada.

Cuando el proyecto se estudie entónces será el caso de juzgar acerca de la justicia que envuelve la medida que se trata de llevar a efecto. Si el proyecto, en la forma que hoi tiene, no es justo, se modificará, consultando los intereses que deben consultarse. Si nuestra situacion económica no permite dar una crecida cantidad, no daremos como rico, sino como pobre; entónces habrá llegado el momento de modificar el proyecto en términos convenientes.

Pero me parece que esto de cerrarle la puerta en las condiciones en que se le ha venido cerrando a este proyecto, no es constitucional, porque la Constitucion establece que un proyecto aprobado por una Cámara, como lo ha sido éste, sea tratado sin demora por la otra. Los términos que emplea la Constitucion manifiestan el espíritu que dominó en los constituyentes de 1833: dice que el proyecto que fuere aprobado en una Cámara, inmediatamente será trasmitido a la otra para que sea tratado en la sesion de aquel año. De manera que, constitucionalmente estimo que el Senado no puede cerrarle la puerta

por completo a un proyecto. Ahora, ¿es prudente cerrarle el paso en las condiciones en que se viene haciendo, esto es, discutiendo si la tabla está bien o mal formada? Creo que nó; i para comprobarlo, no daré mi opinion, que ninguna fuerza tiene, sino que voi a recordar un hecho que confirmará lo que vengo diciendo.

El año 1854 aprobó el Senado un proyecto de lei que no obtuvo en la Cámara de Diputados mayoría para su aprobacion. Mui léjos de eso, la Cámara de Diputados, por una resolucion que tomó, cerró la puerta por completo al proyecto; o mejor acordó no tratarlo.

El Senado se reunió en sesion secreta, i en resguardo de su derecho, se trazó el camino que debia seguir si la otra Cámara, por procedimientos dilatorios o por aplazamiento franco, resolvía no discutir el proyecto.

Tan grave le pareció a la Cámara de Diputados esta actitud del Senado, que inmediatamente trató el proyecto.

Me ha parecido oportuno traer este recuerdo, para que se saque la consecuencia que de ahí fluye i aplicarla al presente caso.

¿Es malo el proyecto? Tratémoslo i rechazémoslo. ¿Merece modificaciones? Hagámoslas. ¿Merece ser aprobado? Aprobémoslo. Pero, buscar en el Reglamento razones para probar que la tabla no está bien formada, para justificar en el fondo un verdadero aplazamiento, eso, vuelvo a decirlo, no me parece justo.

Por estas razones, yo que en la sesion de 19 de enero voté en contra de la preferencia pedida por el honorable Senador de Santiago, declarando como declaré entónces que aquel voto no significaba una condenacion del proyecto, porque estimaba que habian razones para estudiarlo, he querido ahora aprovechar la oportunidad que me han dado los señores Senadores de Bio-Bio i de Cautin, para fundar el voto favorable que daré a la indicacion del señor Senador de Llanquihue.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Yo no tengo nada que observar al voto favorable que el señor Presidente se propone dar cuando se vote la indicacion propuesta por el señor Senador de Llanquihue. El señor Senador pide una preferencia, i naturalmente

el señor Presidente, como los demás miembros de la Cámara, pueden votar por la afirmativa o por la negativa.

La pregunta que yo hacia, i que el señor Presidente no se ha servido contestar, es cómo se va a tratar este negocio, si la preferencia debe votarse en secreto i si para darla por aprobada se requiere mayoría de tres cuartas partes, que es lo que a mí me parece.

Yo no sé que voto dió el señor Presidente en enero, porque la votacion fué secreta, de ocho votos por la negativa i cuatro por la afirmativa. Pero, no se trata de eso; el voto del señor Presidente es tan libre como el de cualquier Senador. Se trata de otra cosa, de la tramitacion del proyecto con arreglo a la lei. ¿La indicacion se votará en público, se votará nominalmente, como se ha pedido? ¿O bien el señor Presidente, ajustándose a la lei de 1887; cree que su deber es ordenar la votacion secreta, i no dar por aprobada la preferencia si no tiene mayoría de tres cuartas partes de los Senadores presentes? La duda versa sobre si el negocio está comprendido en la lei de 1887.

El señor Presidente ha dicho que el asunto sobre jubilacion de los empleados destituidos en 1891 se trató en público. Creo que el recuerdo es exacto, i que como ese caso pueden haber otros. Eso sucedería por asentimiento unánime, o porque nadie reclamó; pero i ¿significa ese precedente que, cuando haya quien reclame, no se cumpla lo que manda la lei? Me parece que nó.

Ahora, en cuanto al punto concreto de si el proyecto de recompensas está comprendido entre los asuntos rejidos por la lei de 1887, voi a aducir una razon en sentido afirmativo, una opinion mas autorizada que la mia. En la sesion de 19 de enero, tratándose de la preferencia solicitada por el honorable Senador de Santiago señor Ballesteros, el señor Presidente se espresó de esta manera, contestando al autor de la indicacion:

«El señor LAZCANO (Presidente). —Se trata, señor Senador, de intereses exclusivamente privados i nuestro Reglamento establece la votacion secreta para esta clase de asuntos.

«Aun mas, es esta una mocion, que cae bajo las prescripciones de la lei de 10 de setiembre de 1887; i todas las indicaciones de preferencia relacionadas con estas mociones i solicitudes relativas a favores pecuniarios, deben votarse en secreto,

conforme a esa misma lei i acordarse por las tres cuartas partes de los Senadores presentes, con escepcion de los mensajes del Ejecutivo. Talvez está creyendo que este proyecto ha sido iniciado por el Gobierno».

Estas fueron las palabras del señor Presidente del Senado, i no necesito preguntarle para saber que ahora procederá de la misma manera...

Agradezco el signo afirmativo con que me favorece Su Señoría.

Es cierto que en 1854 se presentó en esta Cámara un proyecto suscrito por la unanimidad, o la casi unanimidad de los Senadores asistentes, i se aprobó en el acto, por lo mismo que no habia quien lo pudiera objetar. En la otra Cámara se produjo una reaccion, así puede decirse, i la unanimidad que hubo aquí para aprobar el proyecto se convirtió allá en jeneral asentimiento para aplazar indefinidamente su discusion. Esto dió orijen para que el Senado creyese que su derecho de iniciativa no habia sido respetado, i para que en sesion secreta, cuya acta he leído, tomase un acuerdo, que creo fué para no volver a reunirse mientras la Cámara de Diputados no volviera sobre sus pasos. Entónces la Cámara de Diputados acordó tratar el proyecto, i lo rechazó.

¿Aquel caso es análogo al actual? De ninguna manera. Se trataba en aquel entónces de un proyecto que no estaba sometido por la lei a ninguna demora en su tramitacion; mientras que ahora la lei establece un turno rigoroso, que no puede alterarse sino por mayoría especial i en votacion secreta, i la Cámara de Diputados no puede sentirse lastimada porque el Senado observe la tramitacion legal.

¿I sabe el Senado de qué trataba el proyecto de 1854, aludido por el señor Presidente? Nada ménos que de restablecer en Chile a los jesuitas i ese fué el proyecto que el Senado aprobó con rara precipitacion i que la otra Cámara habia acordado postergar. Hoi se trata de un asunto de otra índole, que importa para el Fisco un considerable desembolso.

Pero en fin, esos recuerdos históricos no hacen al caso presente, porque la situacion de uno i otro negocio, en cuanto a su discusion por las Cámaras, es diferente. En aquel tiempo el Senado pudo sentirse lastimado, porque la postergacion se acordó por voluntad esclusiva de la otra Cámara, en tanto que hoi la dilacion proviene de mandato espreso de una

lei, que manda que los asuntos particulares de gracia se despachen por orden de antigüedad. Los trescientos solicitantes, o cuantos sean en número, que se presentaron ántes de iniciarse este otro negocio de las recompensas militares, tienen derecho a que se respete el orden de antigüedad, a que no se les postergue con violacion de las reglas que los amparan.

Por lo demas, el proyecto no está en discusion, i por consiguiente las razones que en su apoyo ha aducido el señor Presidente no tienen por qué ser rebatidas o aceptadas en este momento. Unicamente se trata ahora de una cuestion de tramitacion, i habiendo manifestado mis opiniones al respecto, dejo la palabra.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Rogaria al señor Senador que me permitiera decir una palabra ántes de concedérsela.

El señor REYES.—Yo pediria permiso al señor Presidente.... Es para dirijirle una observacion relativa a sus funciones de Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—Este incidente en que estamos ¿se puede considerar ajeno o extraño a la órden del dia?

Porque hai que ver que órden del dia es la tabla, la nómina de los asuntos de que debe ocuparse el Senado en órden sucesivo. Hai tabla para la sesiones ordinarias, para el cuarto de hora que sigue a los incidentes, para las sesiones que se destinan a la discusion de las solicitudes particulares.

Si este asunto se ha estado tratando en sesiones secretas, el incidente actual ¿podria considerársele en la órden del dia? Segun mi modo de ver, nó. Esta materia deberia ser discutida i tratada conjuntamente con el asunto que se está debatiendo, con arreglo a la tabla del Senado, en la segunda hora de las sesiones de los lunes.

Mui poco me supone que la discusion del asunto se haga en sesion pública o privada, tanto porque nuestro deber es obrar en este puesto con independencia, cuanto porque cuando se llega a cierta época de la vida ya no se desea, ni se espera, ni se aceptaria nada, ni se necesita congraciarse voluntades. Llegado el

caso, en consecuencia, espresaré francamente cuál es mi opinion.

Pero no se trata de esto, señor Presidente, sino de que no es este un incidente extraño a la órden del dia, i que por lo tanto, no es el caso de votarlo hoy, tanto porque la materia es grave i requiere una dilucidacion mas estensa, cuanto porque el votarlo hoy significaria estrangular una discusion que no ha llegado a su término.

Solo queria llamar la atencion del señor Presidente hácia estas razones de procedimiento.

El señor LAZCANO (Presidente).—La Cámara tomará en cuenta las observaciones del honorable Senador de Santiago.

Me parece que, tratándose de una preferencia para arrancar de las sesiones secretas un proyecto que un acuerdo del Senado llevó a ellas, puede mui bien ser materia de la proposicion formulada i sobre todo, en la hora de los incidentes, tienen los honorables Senadores completa libertad para hacer las proposiciones que deseen sin que jamas se les haya limitado este derecho. Solo el Senado mismo con sus votos puede limitarlo.

Respecto de las observaciones que hizo el honorable Senador de Cautin en contestacion a las que tuve el honor de espresar hace un momento, debo manifestar a Su Señoría que la Cámara ha empleado procedimientos diversos en lo que respecta al punto de la lei de 1887 que nos ocupa, es decir, cuando la recompensa pecuniaria va a beneficiar a una colectividad. Los dos procedimientos a que hago un momento me referia lo están demostrando así.

En lo que respecta a la tramitacion que debe darse a la proposicion del honorable Senador de Llanquihue, conforme al Reglamento, si algun honorable Senador lo pide, debe votarse en secreto.

El honorable Senador de Cautin ha leído en el *Boletín de Sesiones* la opinion que en otra ocasion tuve el honor de manifestar.

Ahora no es contrario mi procedimiento al que observé entónces. Si algun honorable Senador solicita que esto se vote, debe votarse tambien.

Tan solo observaré al honorable Senador que esa disposicion del Reglamento se presta, como casi todas, a ser apreciada de distintos modos.

Esa disposicion tiene el alcance de que deben tratarse i votarse en secreto indicaciones que se formulan en la hora de los incidentes i que están relacionadas con

asuntos que la Cámara no podría tratar sino en sesión secreta?

Esta es la cuestión. ¿La resuelve de un modo claro nuestro Reglamento?

El señor MONTT.—La resuelve el artículo 8.º de la lei del 87.

El señor LAZCANO (Presidente).—Su Señoría entónces aplica o recurre a la lei para resolver la cuestión.

El señor MONTT.—I lo que se pide ahora es que se reforme esa resolución que da la lei.

El señor LAZCANO (Presidente).—Hai muchos señores Senadores que piensan como yo, que la lei es oscura en su aplicación al caso que nos ocupa.

El señor MONTT.—Es que ya el Senado ha aplicado esa lei.

El señor LAZCANO (Presidente).—En la duda puede el Senado tomar esa resolución.

El señor MONTT.—Una votación para modificar la lei debe tomarse con arreglo a la lei.

El señor LAZCANO (Presidente).—Es lo que he dicho yo; si algun señor Senador lo pide se votará en secreto.

El señor MONTT.—Estamos de acuerdo entónces.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor BANNEN.—¿Me permite Su Señoría?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Es únicamente, señor Presidente, para pedir a la Cámara que incluya en la tabla un proyecto de lei cuya discusión quedó pendiente en el período de las sesiones extraordinarias i que, por razones que no me esplico, no ha figurado en la tabla que el Presidente ha tenido a bien formular. Me refiero al proyecto de instrucción primaria obligatoria. Este proyecto que mereció los honores de la discusión durante el régimen de la coalición, no puede quedar olvidado en la carpeta de la Secretaría durante el régimen de la alianza liberal.

Hago indicación para que se lo agregue a la tabla.

El señor REYES.—Yo pediría que ántes de recojerse la votación se leyera el encabezamiento i la parte final del artículo 54 del Reglamento.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo 54. Los incidentes estraños a la órden del día solo podrán producirse dentro de la primera hora de la sesión, contada desde que ella se abre.....

El inciso final de este artículo dice:

«Si hubiere dos o mas asuntos pertenecientes a una misma clase, se seguirá en ellos el órden de las fechas, i se discutirán i resolverán en sesión secreta si fueren de interés esclusivamente privado».

El señor LAZCANO (Presidente).— Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—La indicación del señor Tocornal es para que las sesiones del Senado se prolonguen hasta las seis de la tarde, mientras dure la discusión del proyecto relativo a la venta de salitreras i al mejoramiento del puerto de Valparaíso.

Votada la indicación, fué aprobada por dieciséis votos contra cuatro.

Se abstuvo de votar el señor Puga Borne.

El señor SECRETARIO.—La indicación del señor Bannen es para que se agregue a la tabla el proyecto sobre instrucción primaria obligatoria.

Votada la indicación, fué aprobada por dieciocho votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar en secreto la indicación formulada en la sesión anterior por el señor Rozas, para que se discutan, en sesión pública i en la órden del día despues del proyecto relativo a las obras del puerto de Valparaíso, los proyectos sobre recompensas militares.

El señor MAC-IVER.—¿Por qué se vota en secreto?

El señor MONTT.—Con arreglo a la lei de 1887.

El señor MAC-IVER.—Entónces el asunto es de sesión secreta.

El señor BANNEN.—I la mayoría necesaria para aprobar la indicación debe ser de las tres cuartas partes de los votos, conforme a esa misma lei.

El señor VICUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VICUÑA.—Yo no entro a discutir si el Reglamento, dice o no tal cosa, ni si hai o no precedentes. Pero me parece bochornoso que a velas apagadas ven-gamos a tratar de lo que ocurrió a la luz

del claro sol de la patria; ¡que en sesion secreta vengamos a discutir si debemos premiar los sacrificios de nuestros militares!

¿Cómo es posible que estemos haciendo mercancia de sacrificios con los cuales nos beneficiamos todos? Nunca he creído que esto estuviera conforme con la opinion pública.

Yo votaré porque la sesion sea pública; público fué el sacrificio i pública debe ser la discusion.

El señor ROZAS.—Aquí hai dos proposiciones que votar: una es si pasan a sesion pública los proyectos sobre recompensas i la otra si se les acuerda preferencia. Esta última bien puede votarse en secreto; pero creo que la primera debe votarse en público.

El señor MONTT.—No se ha formulado sino una sola proposicion i ya estamos en votacion.

El señor ROZAS.—Es precisamente Su Señoría el que ha hecho esta division.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—¿Qué es lo que se va a votar?

El señor SECRETARIO.—Las indicaciones formuladas por el honorable Senador de Llanquihue.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar la indicacion en la forma que ha espresado el señor Secretario: si los proyectos que conceden gratificaciones a los militares de que se está tratando en sesion secreta, se tratarán en adelante en sesion pública, despues de los proyectos que ha indicado el honorable Senador por Llanquihue.

Se procede a tomar votacion.

El señor VICUNA (*al depositar su voto*).—Yo voto en público, porque los servicios han sido públicos i la recompensa debe ser también pública.

El señor MONTT.—Puede contestarse a Su Señoría diciendo que todos los servicios que se invocan para obtener recompensas pecuniarias del Estado son públicos; sin embargo, la discusion i votacion es secreta. Si se trata, por ejemplo, de un servidor de la independencia, los servicios prestados han sido públicos i la recompensa que se pide se debate en privado.

El señor VICUÑA.—No hai paridad, señor.

El señor MONTT.—Hai mas que paridad, hai igualdad.

El señor VICUNA.—Tratándose de una sola persona, puede ser influenciada la resolucion.

El señor MAC-IVER.—Aquí si que puede ser influenciada, en el caso indicado por el señor Senador de Cautín hai a veces una sola persona, a veces un infeliz; mientras que en el caso presente hai una multitud que puede ejercitar influencias.

El señor BANNEN.—Los interesados han llegado hasta formar una sociedad para hacer pasar el proyecto. Eso es inmoral.

Recojida la votacion, resultó desecheda la indicacion del señor Rozas por doce votos contra ocho.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda rechazada la indicacion.

Se suspende la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del proyecto que autoriza la venta de terrenos salitrales conjuntamente con la indicacion del señor Balmaceda para que este asunto vuelva a Comision.

Creo que quedó con la palabra el honorable Senador de Ñuble. Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—No habia pedido la palabra, pero la agradezco a Su Señoría.

Voi a dar una respuesta mui breve a las observaciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda, porque no es mi ánimo insistir mucho mas en esta materia ni entrar en detalles.

La primera vez que usé de la palabra, reproduciendo algunas observaciones del honorable Senador de Tarapacá, me limité a decir que consideraba peligroso e inconveniente el proyecto.

Era inconveniente porque el dinero, producto de la realizacion, inmotivada a mi juicio, de estas propiedades nacionales, iria a perderse como ha sucedido ya con el que se obtuvo de los remates anteriores.

I era peligroso porque la explotacion de estos nuevos terrenos influiria de una manera perjudicial en la estabilidad de la Combinacion Salitrera i en el precio del salitre.

I terminaba, señor Presidente, manifestando que, delante de este peligro i de ese inconveniente, era mejor dejar pendiente, mientras una necesidad imperiosa no lo reclamara, la aprobacion de este proyecto.

A estas observaciones contestaba el honorable Ministro diciéndonos que había que tener confianza en que se aprovecharía ese dinero. I en seguida que, puesto que ni el honorable Senador de Tarapacá ni el que habla afirmábamos que había de producir necesariamente los males que indicábamos, no debía el Senado por un simple temor dejar de aprobar el proyecto.

Esta nueva argumentacion me parece poco aceptable i de mui poca fuerza.

A mí ver, no le corresponde a quien dice «no aprobemos este proyecto porque es peligroso e inconveniente manifestar que son ciertas i valaderas las razones en que se apoya.»

Es al que pide su aprobacion el que debe decir en qué está la conveniencia de aprobarlo.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Lo he hecho, señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Otra cosa sería si este proyecto, si esta venta de propiedades nacionales entrara en el jiro ordinario de los negocios administrativos. Nada habría dicho entonces, porque el Gobierno cumpliría sencillamente su misión.

Pero cuando no es esa la acción del Gobierno, cuando él no está encargado de enajenar las propiedades nacionales sin haber razones para hacerlo ¿qué correspondía hacer al que propone tal medida? Nada más que dar las razones que existían para hacer tales enajenaciones.

I bien ¿qué razones ha dado en este caso el Gobierno? Mui pocas i, acaso ninguna; la necesidad de evitar los robos, la de aprovechar los buenos precios i otras de este jénero, que supongo no pueden influir en el criterio de mis honorables colegas para pronunciarse ni en favor ni en contra del proyecto.

La única razón verdadera habría sido probar la necesidad de la venta.

Yo creí, i me pareció haber oído al señor Ministro, que con la venta de salitreras se quería allegar recursos para hacer obras públicas. I contra esta razón yo indiqué la conveniencia que habría para el Estado si esperara algún tiempo para hacer esa venta. Entonces, con seguridad, se obtendría para ella mayores precios i que mientras tanto si se quería desde luego proceder a construir esas obras públicas no había necesidad de efectuar inmediatamente la venta de salitreras; bastaría movilizar los valores de las salitreras por medio de vales.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Parece que Su Señoría no ha oído las otras razones.

El señor MAC-IVER.—No he oído que el señor Ministro tomara en cuenta esta observación que yo hacía, ni este razonamiento que yo creía era uno de los que debía atender Su Señoría. De modo que sigo creyendo que es verdadero mi argumento.

En la sesión última en que se trató de este asunto nos habló el señor Ministro de la necesidad de allegar fondos para la conversión metálica. Yo declaro que en el día de hoy cuando se habla de la conversión metálica me parece estar oyendo algo así como mitos o cuentos de personas que sueñan. ¿Existe verdaderamente la idea de llegar a la conversión metálica? ¿Depende del Congreso el hacerla o no? ¿Espera alguien que el día de mañana no será la influencia bancaria la que de nuevo predomine en estos asuntos? ¿Puede afirmar alguien que mañana si se quiere dictar una ley sobre el particular no se mezclarán las instituciones de crédito que parece gobiernan la situación económica nacional hoy lo mismo que ayer? ¿No quedarán hoy restos del pánico producido en 1888? ¿Quién responde de todo esto?

¿Quién hubiera creído que cuando últimamente estaba el oro con solo cinco por ciento de premio, cuando había cierta atmósfera de prosperidad en el país se nos iba a hablar de postergar la operación financiera i de la conversión del billete i luego de una nueva emisión de papel? Se hablaba de un renacimiento comercial i agrícola, de aliento en las almas para el trabajo i para grandes empresas i tras eso, ¡aberración!, se agrega: emitamos veinticinco millones más de papel. Si hai alguien que pueda unir estas dos ideas será verdaderamente un santo.

Pero planteando la cuestión en un terreno menos incómodo para mí i menos incómodo probablemente para el señor Ministro, suponiendo que vayamos a una reacción, que comience a gobernar el Gobierno, que influyan los verdaderos intereses del país i no los intereses de algunas instituciones privadas, si el Gobierno correspondiendo a estas ideas dice: «volvamos a tener moneda honrada, seamos país honrado» ¿cuándo cree el señor Ministro que se reahzaría la conversión metálica? ¿Sería en 1906, en 1907, en 1910, en 1915 o en 1920? Cuando se quiera; sea que esa fecha esté próxima o remota, es indu-

dable, digo yo, que para tener los fondos para esa conversion no hai necesidad de vender ahora las salitreras.

Segun el proyecto sobre la materia pendiente de la Cámara de Diputados, se señala mas o ménos un término de tres años mas para efectuar la conversion. ¿Por qué iríamos entónces a vender ahora mismo las salitreras? ¿Para correr el peligro de que los fondos que adquiriéramos con la venta, en lugar de ir a formar una caja para responder al pago del papel, fueran a pasar borrasca en las arcas nacionales? ¿Para que se encuentre en manos del Gobierno? Yo no me refiero en esto al señor Ministro; siempre que hablo de los negocios no me gusta personalizar; me refiero a esta entidad que se llama el Gobierno de Chile, entidad con la cual desde hace tiempo yo estoi mui mal. Sin personalizar digo: ¿con este Gobierno que se halla siempre necesitado, tendremos garantía de que este dinero estará bien ahí, estará donde debe estar? ¿Quién garantiza que el Gobierno de Chile cumplirá esta lei, guardando estos fondos? No será el Ministerio de hoy el que va a disponer de ellos. Pero ¿el de mañana? ¿El del día siguiente?

De manera que aquí de nuevo nos encontramos con esto: que el motivo de la venta es la necesidad de atesorar fondos para el pago del papel-moneda del Estado dentro de tres años, lo que probablemente será dentro de cinco. Pues bien, hé aquí un nuevo peligro, digo yo. Aun conformándonos con el propósito del señor Ministro de reunir estos fondos i dedicarlos a lo que se quiere dedicarlos, ¿le parece a Su Señoría que es prudente reunir estos fondos ahora para un objeto que se va a realizar dentro de tres años? Yo no lo creo así. ¿Por qué no vende Su Señoría en 1907? Pero, aquí saldría de nuevo el argumento de que es necesario aprovechar el buen precio. Tenga la certidumbre Su Señoría de que en 1906 i en 1907 obtendrá mejor precio que hoy por estas salitreras. De manera que no es elemento éste que pueda apreciarse en esta cuestion.

I nos quedamos de nuevo en que el deseo del Gobierno es atesorar oro para emprender las obras públicas, oro para la conversion.

Para lo uno no lo necesita, i si lo necesita, convierta eso en obligaciones de otro jénero, movilice el valor del salitre por medio de obligaciones públicas. I para lo

otro, los fondos para la conversion, en lugar de haber una conveniencia, hai una inconveniencia i un grave peligro en realizar la venta ahora, tres años ántes de la fecha en que se pagaria el papel.

Estos son los términos de la cuestion i, siendo ellos tan sencillos, me permitirá el Senado que llegue a la conclusion a que llegaba en la sesion anterior i que diga que no hai conveniencia sino que hai peligro en dictar esta lei, en dar esta autorizacion; con ello no ganamos nada i podemos perder mucho; en consecuencia, yo no la apruebo.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Celebro que el honorable Senador por Chile haya reducido los términos de este debate a puntos perfectamente concretos i que será mui fácil al Senado poder apreciar.

Descarto, por consiguiente, todo lo relativo a las demas observaciones hechas en el curso de este debate, sobre el buen precio del salitre i la buena ocasion para vender las salitreras, sobre el peligro de que estos terrenos sean indebidamente explotados por los vecinos i de que la Combinacion Salitrera se rompa, etc. Todo queda eliminado para concretar la discusion a estos dos puntos fundamentales: primero, que no hai objeto en vender estas salitreras a fin de hacer las obras públicas, i segundo, que tampoco lo hai para formar el fondo de conversion.

El honorable Senador acaba de observar que yo no tomé en cuenta la observacion que hizo con relacion a las obras públicas, para las cuales deben servir estos fondos. Yo tomé en cuenta esa observacion i recuerdo que observé al honorable Senador que no era propio, a mi juicio, ordenar las obras públicas ántes de tener los fondos con que pagarlas i que, por consiguiente, el procedimiento que yo encontraba preferible era el contrario, el de procurar primero los fondos i en seguida ordenar las obras públicas.

Es verdad que Su Señoría observa ahora, lo que yo no le oí en la ocasion anterior, que no habria necesidad de hacer esta enajenacion, por cuanto se podrian emitir vales con garantía de las mismas propiedades que se proyecta vender. Ahora que el honorable Senador formula esta observacion la tomo en cuenta, i debe declarar

que no tengo la misma opinion que Su Señoría respecto de la emision de vales. Creo que ese procedimiento no es conveniente. El pais tiene recursos con que hacer las obras públicas i debe hacerlas al contado con el dinero que tiene para ello i no contraer deudas sin necesidad.

Las deudas, a mi juicio, se contraen por los que no tienen dinero; pero, ese es un procedimiento inaceptable tanto en los negocios particulares como en los negocios públicos, cuando hai fondos para atender a los gastos i a las necesidades, ya sea del individuo o del Estado. De consiguiente, ¿a qué nos conduciría aceptar esta emision de vales?

Su Señoría dice que podrían ser garantidos estos vales con esas mismas propiedades que se trata de vender. Tampoco me parece aceptable ese procedimiento, porque el Estado de Chile tiene todavía crédito bastante sólido para no necesitar garantía de ninguna especie en resguardo de las deudas que contrae. Es sabido que las naciones de Europa que tienen crédito de primera clase jamás allegan una garantía, como las rentas de aduana o de otra especie, para afianzar sus obligaciones, porque esto está significando que el crédito de un Estado no basta i que necesita garantías con hipotecas u otros medios especiales el cumplimiento de sus obligaciones. De manera que, como norma de gobierno, me parece que si hubiera de tomarse ese camino sería diciendo: no garantizo estos vales porque el crédito del Estado no há menester tal garantía.

De consiguiente yo creo que, ya que el Estado tiene estos terrenos salitralos, i pueden obtenerse estos fondos, no hai para qué contraer deudas i deben hacerse las obras públicas con esos fondos.

En seguida el honorable Senador dice: el otro objetivo que ha indicado el señor Ministro de Hacienda como justificación de esta venta de salitreras es allegar mayores fondos a la conversion, i Su Señoría con verdadero desencanto, dice: ¿qué conversion?

Ese es un mito; eso no se realizará. I agregaba Su Señoría que cuando hemos visto que estando el oro con cinco por ciento de premio a los pocos dias se proponía, sin embargo, el aplazamiento de esta conversion, lo que ninguna causa justifica; i todavía algo mas sorprendente, decía Su Señoría, una nueva emision.

Yo siento que no sea ocasion de abordar esta cuestion i estudiarla en sus diver-

sas faces. Sin embargo, con la mayor brevedad he de manifestar que hai motivos bastante fundados para una i otra medida.

Como se dice en el mensaje respectivo, i como lo espuse en la Cámara de Diputados, habian razones fundamentales para no ir a la conversion el 1.º de enero del año próximo, fecha designada por la lei.

Entre estas razones, debo recordar en primer lugar la de que no habian los fondos necesarios para hacer el canje del papel. Aun restableciendo los veinte millones que se tomaron del fondo de conversion con motivos de los temores de guerra con la República Argentina, aun con eso llegaríamos solamente a un total de cuarenta i tres millones en oro; ¿los otros siete millones, de donde se sacaban? ¿Contratando un empréstito apresuradamente? ¿Era prudente esto? Yo no lo estimo así.

En seguida, saben los señores Senadores que por el hecho de haberse tomado los veinte millones se llegó a establecer en el pais una especie de concenso jeneral sobre que no se iba a llevar a efecto la conversion en la fecha designada, porque aquel hecho lo hacia imposible. De modo que era salir de lo normal mantener la fecha fijada para esta operacion.

Todavía, suponiendo que se pudieran acumular todos los fondos necesarios, existian consideraciones de grande importancia que impedían, a mi juicio, efectuar la conversion. Entre ellas, la primera era la de no ir contra lo que debe ser el propósito cardinal de todos, Gobierno i Congreso, que es hacer que la conversion sea estable i duradera. A mí me parece que abordar la conversion con cuarenta i tres millones, o aun con los cincuenta millones, habria traído a los pocos dias un fracaso, una recaída al réjimen del papel moneda para no salir quien sabe en cuantos años.

Se dice, ¿de dónde viene este peligro?

Lo voi a decir.

Yo creo que si con los cincuenta millones de pesos en actual circulacion es posible atender a las necesidades de nuestro mercado, no lo sería en el réjimen del oro, porque como saben los señores Senadores, las condiciones de este último réjimen son mui diversas a las del otro.

El papel, nadie lo acapara, nadie lo guarda, no tiene la posibilidad de esportarse, todo él circula, todo él sirve a las necesidades del comercio. No pasa así con el oro, que, como dicen los autores, tiende

a inmovilizarse en gran parte i aun a salir al extranjero, segun las fluctuaciones del cambio internacional. De modo que para abordar la conversion, debe partirse de la existencia de condiciones muy estables. Esta ha sido la razon cardinal de mi modo de ver.

Como honrado i sincero conversionista, como partidario de la moneda de valor fijo, deseo alejar toda causa de fracasos i perturbaciones, i por lo mismo creo que no debe llevarse a efecto la vuelta al régimen metálico sino en condiciones perfectamente seguras, estables i duraderas.

I en este concepto, he pensado que mientras no se tengan mas que cincuenta millones de pesos en oro, no se puede, o mas bien dicho no es prudente hacer la conversion. Deben reunirse siquiera setenta millones, porque de otro modo creo inminente un fracaso, que nos traeria otra vez al papel quien sabe por cuantos años. Talvez ninguno de los presentes volveria a ver el oro como circulante ordinario si tal fracaso se produjera.

Por consiguiente, preferible era seguir soportando los males del papel moneda por uno, dos o tres años mas, a esponernos a un nuevo fracaso.

De ahí que el proyecto del Ejecutivo propusiese la acumulacion de veinticinco millones mas. I como consecuencia, se llegó a proponer que una vez completados los cincuenta millones de la emision actual, pudiera el exceso sobre esta cantidad ser reemplazado por billetes.

No es ésta una emision de propósitos papeleros, como se dice vulgarmente, una emision que deprima el valor de la moneda. ¿Por qué? Porque en el proyecto del Ejecutivo se dice que la emision se hará a medida que se vayan acumulando los fondos, de modo que cada peso papel esté garantido con otro peso en las arcas del Estado.

De ahí nació esta otra idea, la de ir acumulando desde luego los fondos. Si hai antecedentes que manifiesten la necesidad de ampliar el medio circulante, lo natural es hacerlo, i para esto es preciso ir haciendo de una vez la acumulacion. De otro modo no se podria realizar el propósito de dar mas facilidad a los negocios.

El interes de los préstamos hipotecarios ha descendido casi al seis por ciento. Las letras del seis por ciento, de la Caja de Crédito Hipotecario, se cotizan al noventa y siete por ciento. I los préstamos de ban-

cos ¿a como se cotizan? Al nueve o al diez por ciento.

El señor VICUÑA.—A doce por ciento, señor Ministro.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—A doce por ciento indica el honorable Senador de Coquimbo.

El señor VICUÑA.—Si, señor Ministro, porque las operaciones se hacen a tres meses plazo i la acumulacion de los intereses sube al doce por ciento.

Estos son los préstamos que se hacen a agricultores i a título precario.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—I bien, señor Presidente, ¿qué está manifestando a los honorables Senadores que conocen los negocios, esta diferencia tan extraordinaria, que no se ha visto en Chile ni se ve en los demas paises, entre el interes del dinero en préstamos hipotecarios a largo plazo i el de los préstamos bancarios?

El señor MAC-IVER.—Nos está manifestando que no tenemos crédito.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Si fuese únicamente la falta de crédito la causa de esta marcada diferencia, queria decir que solo rejirian esos subidos intereses para aquellas personas que no tienen una solvencia evidente, pero no sucede así, pues el mismo interes rige para las primeras firmas de la República, sean personas o sociedades. ¿Qué es lo que explica entónces esta diferencia?

El señor VICUÑA.—¿Me permite una interrupcion el señor Ministro?

El señor IBÁÑEZ.—Con mucho gusto, honorable Senador.

El señor VICUÑA.—Hace pocos dias—esto sea dicho en *passant* i corroborando lo dicho por Su Señoría—tuve necesidad de servir el propósito de un individuo, i pedí la intervencion de un Banco. El interes era el nueve por ciento, pero con el uno por ciento de comision, i haciéndose la operacion a tres meses, resultaba que el interes era el doce por ciento, lo que el interesado no aceptó porque se encontraba sin crédito para el caso.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Me parece que tengo bastante con lo dicho por el honorable Senador.

El señor MAC-IVER.—Lo que ha manifestado el honorable Senador de Coquimbo puede ser bastante para Su Señoría, pero para mí no lo es. El crédito es elemento de influencia jeneral i no individual.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Para mí es bastante.

Voi a la conclusion, señor Presidente. Todas las manifestaciones que vemos, aconsejan no restringir el circulante actual, sino que por el contrario, ampliarlo siempre que esto se haga en condiciones que no produzcan un mal mayor. Si hubiera de hacerse una nueva emision, no garantida suficientemente, yo coincidiria con Su Señoría, yo estaria en contra de ella, porque en esas condiciones el bien de ampliar el circulante traería el gravísimo mal de producir perturbaciones en el valor actual de las obligaciones. Por consiguiente, lo natural es conciliar las dos cosas, i es esto, precisamente, lo que ha hecho el Ejecutivo en su proyecto. Así queda esplicada la razon por la cual yo he dicho que estos fondos que se obtendrian de la venta de salitreras servirían para acrecentar el fondo de conversion.

Creo dejar demostrado con esto cómo ha concebido el Gobierno la necesidad de aumentar ese fondo.

Todavía debo ocuparme de otra observacion del honorable Senador de Ñuble.

Decía Su Señoría que era peligroso vender desde luego estos bienes i tener el dinero que produjeran en arcas fiscales, porque—sin referirs eal Gobierno actual i al contrario manifestando que en este punto le merecia confianza—podria otro Gobierno cualquier dia tomar esos fondos, como lo ha hecho otras veces, burlando así el propósito que pretende el Gobierno actual con la venta de los terrenos salitrales.

Yo encontraria razon al honorable Senador si el pais estuviera en las circunstancias porque ha pasado otras veces, si hubiera peligro de guerra, de complicaciones esterioras.

Convengo en que es efectivo que bajo la presion de esas circunstancias el Gobierno, sin respetar la disposicion legal, dispuso de los fondos de conversion, pero esto no autoriza para creer que este acto se repetirá ahora que han variado los motivos que obligaron al Gobierno a proceder así.

Entónces se creía que podíamos vernos envuelto en una guerra con la República Arjentina. Todo el mundo sabe que esos temores se miran como efectivamente lo son, como superiores a toda necesidad,

como una necesidad nacional. Yo no entro a discutir el procedimiento del Gobierno de aquel entónces, ni entro tampoco a aprobarlo, quede de ello constancia. Puedo sí, establecer que, no habiendo ahora ninguna de esas circunstancias alarmantes, ni expectativa de que se produzcan, no habrá ningun Gobierno que distraiga esos fondos en obras públicas o en gastos extraordinarios. Ese peligro, lo digo con absoluta sinceridad, lo encuentro remoto, improbable.

No existiendo este peligro ¿qué queda subsistente? A mi juicio, honorable Presidente, una discrepancia entre el honorable Senador del Ñuble i el Ministro que habla.

Yo creo que no deben hacerse obras públicas por medio de vales o de otros procedimientos análogos i que no debe retardarse la operacion de acumular mayores fondos para la conversion. De manera que, a mi juicio, quedan en pié los dos objetivos cardinales del proyecto, fuera de los objetivos secundarios, como impedir que esos terrenos sean indebidamente aprovechados o usurpados por los particulares.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Yo desearia señor Presidente, que este debate se suspendiera hasta la sesion de mañana. El honorable Senador de Aconcagua me ha encargado manifieste al Senado que él desea tomar parte en la discusion de este asunto i, por mi parte, yo desearia hacer algunas observaciones que no puedo hacer ahora, porque he dejado en casa los apuntes i datos que necesito, creyendo que no se trataria de este proyecto en la sesion de hoi.

El señor LAZCANO (Presidente).—El Senado ha oido los deseos manifestados por el honorable Senador de Tarapacá.

Si no hai inconveniente se levantará la sesion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PÉREZ B.,

Redactor